

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29762 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 904/2013, con NIG 4109142M20130000567, por auto de cinco de julio de dos mil trece se ha declarado en concurso voluntario a los deudores don Juan Carlos López Argüelles, con NIF 33.919.042-E, y D.ª María Josefa Ruiz Montero, con NIF 28.739.557-E, cónyuges, ambos con domicilio en Alcolea del Río (Sevilla), en la calle Pozo de la República, número 5, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Sevilla en este mismo domicilio conyugal.

2º.- Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña María Sánchez Piña, con despacho profesional en Calle Lira, n.º 21, 1.º B, código postal 41003, de Sevilla, teléfono número 951137269, fax número 952221929 y dirección electrónica maria@cayet.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 16 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130043001-1